



DECRETO ALCALDICIO N° 2038 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 11.07.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisición con fecha 11 de julio de 2019 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de artículos de escritorio para abastecer las necesidades de las diferentes Unidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de artículos de escritorio, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA RUT 77.599.020-1	\$312.444
DISTRIBUIDORA VERGIO S.A RUT 96.972.190-2	\$130.841

Total adjudicado \$443.285 IVA INC

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de Oficina" Centro de Costo **GENERAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LASV / MBQ / SSB / LAO / lao

DISTRIBUCION:

- Of. De Partes Municipal (1)
- Ley de Transparencia (1)
- Archivo Dpto. Salud



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD